



AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Carrera 7 No 13c -17 Barrio Cañahuatú Oficina de Gestión Documental en Valledupar o en cualquiera de nuestros campus en Bucaramanga Cúcuta, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento." Si _x_ No _

DATOS GENERALES			
Fecha: 10 DE ABRIL DE 2023	Cód. Registro solicitud de Conciliación:	C-000816	
Convenio (X)	Solicitud ante el Centro de Conciliación ()		
Fecha solicitud: 17 DE MARZO DE 2023			
Convocante	JOSE LUIS CORRALES QUIROZ Cedula: 1003236573 De VALLEDUPAR Dirección: CALLE 8 CARRERA 15 175 BARRIO SAN MARTIN CORREGIMIENTO DE AGUAS BLANCAS Teléfono: 3135229041 Correo: JOSELUISCORRA2000@GMAIL.COM		
Convocado	YEISON MOLINA Cedula: NO INFORMA Dirección: NO INFORMA Teléfono: NO INFORMA Correo: NO INFORMA		
Noticia Criminal No.	200016001075202310674	Informe Pericial	UBVALVA-DSCE-00327-2023
Fiscalía:	(19)		
Área o Materia:	PENAL (X)	CIVIL Y COMERCIAL ()	FAMILIA ()
DETALLE DEL ASUNTO: LESIONES CULPOSAS ART 120 C.P. INCISO 1			

La suscrita **JULIETTE KATERINE RUEDA NEIRA**, conciliadora adscrita al CENTRO DE CONCILIACION DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 1143166600, asignada como Conciliadora en las presentes diligencias de Conciliación Extrajudicial en Derecho, una vez agotado el respectivo trámite y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2220 de 2022 y demás normas concordantes,

HACE CONSTAR:

1. El día 17 de marzo de 2023 mediante remisión de solicitud por convenio de fiscalía General de la Nación,

- promovieron trámite de audiencia de Conciliación ante el Centro de Conciliación de la Universidad de Santander UDES.
2. Aceptada la solicitud de conciliación, se fijó como fecha y hora para la celebración de la audiencia presencial en la carrera 7 #13 - 94 de la ciudad de Valledupar, el día 28 de marzo de 2023, a las 9:30 a.m. Se elaboraron y remitieron las citaciones para **JOSE LUIS CORRALES QUIROZ** en calidad de convocante fue notificado a través del servicio de mensajería de la Fiscalía Local (19) de la Unidad de Conciliación Pre-procesal con resultado: entregado y para YEISON MOLINA en calidad de convocado, fue notificado a través del servicio de mensajería de la Fiscalía Local (19) de la Unidad de Conciliación Pre-procesal con resultado: entregado. Manifestando de manera expresa que la audiencia se llevará a cabo en las instalaciones del centro de conciliación de manera presencial.
 3. Que el asunto a conciliar se resume en: LESIONES CULPOSAS ART 120 C.P. INCISO 1

PRETENSIONES

La solicitud se presentó a efectos de que las partes lleguen a un acuerdo conciliatorio con relación a: JOSE LUIS CORRALES QUIROZ, cuyas pretensiones son: INDENIZACION POR LA INCAPACIDA MEDICA. Lo anterior de acuerdo con los hechos y peticiones relacionados en la solicitud de conciliación.

ASISTENCIA

1. se presentaron las personas relacionadas a continuación:

NOMBRE	CEDULA	CALIDAD DE:
NA	NA	NA

2. No se hizo presente:

NOMBRE	CEDULA	CALIDAD DE:
JOSE LUIS CORRALES QUIROZ	1003235573 de VALLEDUPAR	CONVOCANTE
YEISON MOLINA	(NO INFORMA)	CONVOCADO

TRÁMITE

Teniendo en cuenta que el **CONVOCANTE JOSE LUIS CORRALES QUIROZ Y CONVOCADO YEISON MOLINA** no comparecieron a la audiencia de conciliación programada para resolver las diferencias, ni justificaron su inasistencia dentro del término legal de tres días, se expide la presente CONSTANCIA DE INASISTENCIA en los términos de la Ley 2220 de 2022 Artículo 65 numeral 1.

En consecuencia, se expide la presente constancia a los (10/04/2023) diez de abril del dos mil veintitrés

CONVOCANTE

NOMBRE **JOSE LUIS CORRALES QUIROZ**
C.C. 1003235573

NOMBRE **JULIETTE KATERINE RUEDA NEIRA**
C.C. 1143166600 de BARRANQUILLA

CONVOCADO

NOMBRE: **YEISON MOLINA**
C.C.

NOMBRE: **GIOVANNA BRACHO**
C.C. **1.065.818.792**
T.P No. 310.254 Del C.S.J

COPIA CONTROLADA